

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de setiembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de setiembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 131-2015-CU.- CALLAO, 16 DE SETIEMBRE DE 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 372-CDA-2015 (Expediente N° 01029433) recibido el 08 de setiembre de 2015, a través del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2015, remite el Informe Final de la Comisión de Admisión 2015-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 016-2015-CU de fecha 20 de febrero de 2015, se designó a los profesores miembros de la Comisión de Admisión 2015 de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los representantes docentes de cada Facultad;

Que, con Resolución N° 108-2015-R del 24 de febrero de 2015, se resolvió ratificar las elecciones internas realizadas el día 24 de febrero de 2015 por los miembros de la Comisión de Admisión 2015 de la Universidad Nacional del Callao; reconociéndose a su Comité Directivo presidido por el profesor principal a dedicación exclusiva Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO, con una vigencia de un año, a partir del 20 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016; a fin de realizar (02) Procesos de Admisión de ésta Casa Superior de Estudios, correspondientes al año 2015;

Que, a través de la Resolución N° 038-2015-CU del 17 de marzo de 2015, se aprobó el Cronograma de los Procesos de Admisión 2015-I y 2015-II, respectivamente;

Que, a través de la Resolución N° 019-2015-CU del 20 de febrero de 2015, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes de la Universidad Nacional del Callao a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso para los Procesos de Admisión 2015-I y 2015-II respectivamente;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión 2015 remite el Informe Final de la Comisión de Admisión, correspondiente al Proceso de Admisión 2015-I, en quinientos veintiocho (528) páginas, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 16 de setiembre de 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º APROBAR el INFORME FINAL del Proceso de Admisión 2015-I, presentado por la Comisión de Admisión 2015, documento que consta de quinientos veintiocho (528) páginas, que forma parte de la presente Resolución.**

2º **FELICITAR**, al profesor Dr. **JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO**, Presidente de la Comisión de Admisión 2015, a los miembros docentes Lic. Adm. **MADISON HUARCAYA GODOY**, Dra. **ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE**, Lic. **LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**, Mg. **DANIEL DEMETRIO MORÁN SALAZAR**, Ing. **CLOTILDE CLELIA VIDAL CALDAS**, MsC. **MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**, Ing. **EDGAR DEL ÁGUILA VELA**, Dr. **ADOLFO FERNANDO MORANTE MORANTE**, Ing. **JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ**, Ing. **RICARDO RODRÍGUEZ VÍLCHEZ**, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, y haber alcanzado las metas y objetivos trazados en este Proceso de Admisión 2015-I.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, miembros del Comité Directivo de la Comisión de Admisión, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. **ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CDA, OCA, OCI, DGA, OC, OFT,  
cc. ORH, ORAA, EU, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado,  
cc. Miembros del Comité Directivo de la Comisión de Admisión, RE e interesados.